



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.764

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 12.400, UBICADO EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

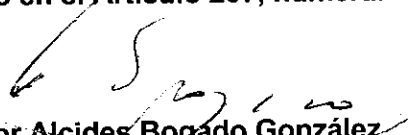
Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, señor Juan Tomás González, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 12.400, dejado en concepto de plaza y edificios públicos en el loteamiento realizado por el señor Juan David Musi, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1978, ubicado en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

- AL NORTE:** mide 12,00 m. (doce metros), linda con la calle Lapacho;
 - AL SUR:** mide 12,00 m. (doce metros), linda con derechos privados;
 - AL ESTE:** mide 30,00 m. (treinta metros), linda con derechos privados; y,
 - AL OESTE:** mide 30,00 m. (treinta metros), linda con derechos privados.
- SUPERFICIE: 360,00 m² (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).**

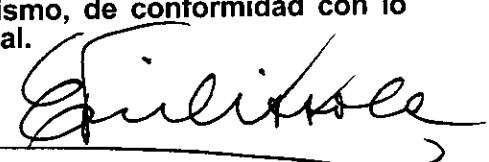
Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a un día del mes de setiembre del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a seis días del mes de octubre del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Victor Oscar Gonzalez Drakeford
Secretario Parlamentario


Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de octubre de 2005.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior